



03/2018



ED6285707



## TESTAMENTOS ABIERTO.-

NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS. - - - - -

En SIGÜENZA, a las dieciseis horas del dia quince  
de septiembre de mil novecientos noventa. - - - - -

Ante mí, PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE, Notaria de  
Sigüenza y del Ilustre Colegio de Madrid. - - - - -

DOÑA MANUELA BUENO FLORES, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Las Inviernas (Guadalajara), - con D.N.I. número 3.038.084. - - - - - - - - - - - -

PRIMERA.-Declara profesar la Religión Católica y ordena que todo lo relativo a sufragios piadosos quede a voluntad de sus herederos.

SEGUNDA.-Amplia su filiación personal, manifestan

PALMIRA DELGADO MARTÍN  
NOTARIO  
c/ Yedra, 6 - 1º  
Tfno.: 949 390 235  
Fax: 949 393 318  
19250 Sigüenza - GUADALAJARA

do: haber nacido en las Inviernas el día 1 de enero de 1.936; ser hija de los cónyuges Macario fallecido y de Valeriana que vive; y estar casada en únicas nupcias con D.Juán Villaverde Contenentes de cuyo matrimonio no tiene descendencia. - - - - -

TERCERA.- Reconoce a su madre Dña. Valeriana Flores Contenentes su legítima hereditaria. - - - - -

CUARTA.- Reconoce a su esposo, D.Juán Villaverde Contenentes la cuota legal usufructuaria que por Ley le corresponda. - - - - -

QUINTA.- Sin perjuicio de lo anterior instituye herederos universales de todos sus bienes, derechos y acciones a sus sobrinos carnales, Dña. Almudena Cabra Bueno en cuanto a una tercera parte indivisa, Dña. Gemma y D. David Bueno Sotodosos, por partes iguales, en cuanto a otra tercera parte indivisa, y a Dña. Leticia y Dña. María-Luz Pérez Bueno, por partes iguales, en cuanto a la otra restante tercera parte indivisa; a los que sustituye, en caso de premociencia o incapacidad para suceder, por sus respectivos descendientes.-

SEXTA.- Revoca todo testamento anterior. - - - - -

Están presentes a este acto la testadora y los testigos, mayores de edad, de esta vecindad e idóneos que ven, oyen y entienden a la testadora, asegurándome que la conocen y que no están comprendidos en ninguna de las causas de incapacidad para ser testigos -



ED6285706

03/2018



en los testamentos de las que les instruí: Leandro -  
Sanz Sanz, Dña. María-Teresa Martínez de Anca, y Dña.-  
Julia de Anca Abati. -----

Leo íntegramente y en alta voz este testamento a  
la testadora y a los testigos, advertidos de su dere-  
cho a leerlo por sí, del que no hicieron uso. Todos ma-  
nifiestan quedar enterados de su contenido y la tes-  
tadora declara que lo leído y transcrita es la fiel y  
exacta expresión de su última voluntad, por lo que --  
presta su consentimiento y firma. -----

De conocer a la testadora y a los testigos; de -  
la idoneidad de éstos, por sus manifestaciones; de la  
unidad de acto, de haberse observado todas las forma-  
lidades y solemnidades legales para otorgar testamento  
abierto; y, en cuanto, fuera procedente de todo lo --  
consignado en este instrumento público extendido sobre  
un pliego, clase séptima, serie 1F, número 2618257, yo, la

Notaria, DOY FE.-

Están las firmas de la testadora y de los testigos.  
Signado. Firmado: Doña Pilar López-Contreras Conde.  
Rubricado y Sellado. -----

NOTA: Remiti el parte prevenido al Sr. Decano. DOY FE.-  
Rubricado. -----

Es COPIA autorizada de su original, que con el número  
de orden al principio indicado obra en el protocolo de Doña  
Pilar López-Contreras Conde, donde queda anotada, y yo,  
Palmira Delgado Martín como continuadora en el protocolo de  
esta Notaría y a instancia de Don Juan Villaverde

Contenentes, en virtud de solicitud telemática que he recibido del Notario Doña María Nerea Marcano Fernández, a quien le acredító debidamente el fallecimiento de la testadora y su interés legitimo como cónyuge, la expido sobre dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie ED, números 6285706 y el anterior en orden inverso correlativo. En Sigüenza, a trece de noviembre de dos mil dieciocho. DOY FE. -----

